



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1151/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0493

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de febrero de 2023

JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ

JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ Y/O LEÑERIA DON GOYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/24 de fecha 17 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ARCOIRIS, Chihuahua, P-08-019-ARC-001/19, Leña, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 602.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	25935565	25935604

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Juan Jose Perez Q.
20 Feb 2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1151/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0493

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de febrero de 2023



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



PREDIO: P.P. EL ARCOIRIS
AUTORIZACION: 10 Y 152 DE ENERO DE 2023
FECHA DE MARQUEO: 18
RODALES MARCADOS: 9,985.04 HA.
SUPERFICIE TOTAL:

MUNICIPIO: CHIHUAHUA
FECHA: 16 FEBRERO 2021
MARTILLO: BF-19

PROPIETARIO: JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ
GÉNERO: PROSOPIS
FOTOS: ANUALIDAD 2023
TRATAMIENTOS: SELECCION Y PODAS

BURO GEOSPACIAL Y FORESTAL S DE RL DE CV
PLANILLA DE MARQUEO

SUPERFICIE TOTAL:		9,985.04		HA.		SUP. ARR:		1,471.47		SUP. A. C.:		148.50		HA.		LINEAS DE VUELO:		6		TOTALES	
D.N.		H. 1 m		H. 2 m		H. 3 m		H. 4 m		H. 5 m											
c.c.	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	M3 RIA	V. unil.	# arb.	
10	0.12560	910	114.30	0.01	425	3.07	0.04	320	12.83	0.05	280	15.21	0.07	190	13.07						
15	0.02666	340	9.06	0.06	290	16.08	0.09	725	61.68	0.12	550	63.41	0.15	420	61.29						
20	0.04546	380	17.27	0.09	160	15.13	0.15	525	76.17	0.20	350	68.82	0.25	490	121.95						
5 10-20			140.64			34.27			150.68		1,180	147.44		1,100	196.31						
25	0.06879	0	0.00	0.14	0	0.00	0.22		0.00	0.30	0	0.00	0.38	0	0.00						
30	0.09648	0	0.00	0.20	0	0.00	0.31	0	0.00	0.42	0	0.00	0.53	0	0.00						
5 25-30			0.00			0.00			0.00		0	0.00		0	0.00						
5 10-30			140.64			34.27			150.68		1,180	147.44		1,100	196.31						
35	0.12843		0.00	0.27		0.00	0.41		0.00	0.56		0.00	0.70	0.00	0.00						
40	0.16454		0.00	0.34		0.00	0.53		0.00	0.71		0.00	0.90	0.00	0.00						
45	0.20474		0.00	0.43		0.00	0.65		0.00	0.89		0.00	1.12	0.00	0.00						
50	0.24895		0.00	0.52		0.00	0.79		0.00	1.08		0.00	1.36	0.00	0.00						
55	0.29400		0.00	0.62		0.00	0.95		0.00	1.28		0.00	1.63	0.00	0.00						
60	0.34918		0.00	0.73		0.00	1.11		0.00	1.51		0.00	1.91	0.00	0.00						
5 35-95		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00						
TOTALES		0	140.64		0	34.27		0	150.68		1,180	147.44		1,100	196.31		0	0.00		0	

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.				
VOLUMENES	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95
AUTORIZADO	669	0	0	669.00
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	669	0	0	669
MARQ. ACTUAL	669	0	0	669
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORIA.		
CONCEPTO		HA
SUP. PROGRAMADA		148.50
SUP. MARC. ANT.		0.0
SALDO		148.50
SUP. MARQUEO ACTUAL		148.50
SALDO		0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS. PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.						
PORCENTAJE		CONCEPTO		VOLUMENES		
10 - 20	25 - 30	35 - 95		10 - 20	25 - 30	35 - 95
0	15	70	GRUESO	0	0	0
95	70	15	DELGADO	669	0	0
10	10	10	RESIDUOS	67	0	0
105	95	95	TOTALES	602	0	0

ING. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

